



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2015 del ejercicio de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2015 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2015 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 136, de 22 de julio de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Ampliación red de captación de agua, reparación y limpieza de pozos	10.295,38
	Total aumentos	10.295,38

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	8.236,30
8.	Para gastos generales	2.059,08
	Total aumentos	10.295,38

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 10 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo